

proximo pasado Comunicada p.^a Vexeda de
 Yntendencia de este Reino p.^a la qual se man-
 da Crispi un una p.^a Tercio de el producto de los
 Propios y Arbitrios de los Pueblos de el Reino bo-
 lo las reglas establecidas p.^a la Cobranza de el ter-
 po Cienno con que actualmente Contribuyen p.^a pe-
 Accionan y ponen convenientes las Fabricas esta-
 blecidas en virtud de Real Oñ en la Sierra de
 la Ciudad de Alcanora sumo del Rio Mundo por
 tiempo de tres años que principio en prin-
 cípio de Xenero de este año de los Valores que ha-
 van tenido en el amezedeme de Mil Setecientos Se-
 tenta y ocho de que entexada esta Ciudad Acorda
 su Cumplimiento y que se pase ala Junta de
 Propios

D.^o Pedro Alcantara D.^o Juan Felix Doñ Francisco
 Lora de Mecca Lorenz Mathos Mathos

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Ancenor

Joseph Perez
 & Mendizabal

Pedro Hoxera
 Benavente

[Large decorative flourish]

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a Quin-
 ce dias de el Mes de Marzo de Mil Setecien-
 tos Setenta y nueve se juntaron a Consejo
 los Señores Lorca Justicia y Procuradores

